

ACTA N.º 5 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE “EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN ANDALUCÍA” (CONTR 2023 687981).

En Sevilla, siendo las 13:15 horas del día 1 de abril de 2024, se reúnen en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, las personas reseñadas a continuación que componen la Mesa de contratación de la licitación para la contratación de “Evaluación de la situación actual del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía” mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y financiado con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Next Generation-EU.

El objeto de la sesión es la valoración de la subsanación de la documentación contenida en el sobre n.º 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 13 de noviembre de 2023,

SE REÚNEN

Presidenta: D.ª Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y de la Dependencia de Andalucía.

Vocalías:

Primera: D. José Antonio Ortíz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitados los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: D.ª Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: D.ª Antonia Pacheco Cereto, Técnico de la Oficina de Contratación para la ejecución de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Next Generation-EU, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, habilitados los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Cuarta: D.ª María Victoria García Ramos, Responsable de la Jefatura de Coordinación de la Dependencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Secretaria: D.ª Irene Ortega Andrada, Funcionaria adscrita a la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Asiste a la segunda parte de la Mesa la Suplente de la Cuarta Vocalía, D.ª María Dolores Gómez Pérez, Responsable del Departamento de Coordinación de la Dependencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, al tenerse que ausentar la vocal cuarta.

Por la Presidenta, se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	10/04/2024	PÁGINA 1/4
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCH3XFUXED3268D293R37DHG5U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Conocidas las personas licitadoras que participan en la licitación, la Secretaria de la Mesa de contratación, dado que el contrato objeto de este procedimiento de licitación está financiado con fondos MRR- Next Generation, y en cumplimiento de la Instrucción 2/2023 de la Dirección General de Contratación de la Junta de Andalucía, pregunta expresamente si alguna de las personas que constituyen la Mesa, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, a lo que todos los miembros integrantes de la Mesa, incluida la Secretaria, responden negativamente.

Asimismo, y conforme a la exigencia contenida en el apartado segundo del artículo 3 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa a que los miembros de la Mesa deben firmar electrónicamente las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) respecto de los participantes en el procedimiento de contratación, se deja constancia en esta acta de su cumplimentación.

A continuación, la Presidenta pone en conocimiento de los miembros de la Mesa lo acontecido en la sesión anterior, donde se acordó requerir a las entidades la UTE ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L. - CACTUS. INVESTIGACIÓN CUALITATIVA Y COMUNICACIÓN, S.L. y a GRUPO CONSIDERA S.L., para que, en el plazo de tres días naturales, subsanaran los defectos u omisiones detectados en la documentación del Sobre electrónico n.º 3, de conformidad con la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige la presente contratación.

Se constata que todas las entidades presentan la documentación requerida dentro del plazo concedido al efecto a través de Sirec-Portal de Licitación Electrónica. Tras el análisis de esta documentación, la Jefatura de Coordinación de la Dependencia emite, con fecha 15 de marzo de 2024, Informe sobre la documentación presentada por las empresas para justificar el criterio 2.3 dentro de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas del Pliego de Cláusulas administrativas particulares, concluyendo que *“Una vez analizada la documentación aportada por el UTE Arenal Grupo Consultor S.L. (Arenal GC) y Cactus, Investigación Cualitativa y Comunicación S.L. (Cactus), GRUPO CONSIDERA S.L., relativas al procedimiento de adjudicación del contrato del servicio Evaluación de la situación actual del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, esta jefatura encuentra justificada la participación en investigaciones o estudios en el ámbito de los cuidados de larga duración, dependencia o servicios sociosanitarios del Responsable del Proyecto, con la presentación de las investigaciones, estudio y publicaciones, así como documentos acreditativos de la participación del Responsable de Proyectos en estas”*.

Se considera, que la documentación aportada por ambas empresas licitadoras es válida para que el criterio 2.3, “Por cada participación en investigaciones o estudios en el ámbito de los cuidados de larga duración, dependencia o servicios sociosanitarios del Responsable del Proyecto superior a la mínima de una requerida en el apartado del compromiso de dedicación de los medios personales, en los últimos 10 años”, sea evaluable.” Habida cuenta de lo anterior, la Jefatura asigna a la UTE ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L. - CACTUS. INVESTIGACIÓN CUALITATIVA Y COMUNICACIÓN, S.L. y a GRUPO CONSIDERA S.L. la puntuación máxima a este criterio de adjudicación (10 puntos).

La Mesa, sin necesidad de estudiar la documentación presentada por las entidades, se remite al Informe expuesto por la Jefatura de Coordinación de la Dependencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

A continuación se procede a aplicar el baremo establecido en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultan las siguientes puntuaciones:

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	10/04/2024	PÁGINA 2/4
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCH3XFUXED3268D293R37DHG5U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

		GRUPO CONSIDERA S.L.	UTE ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L. - CACTUS. INVESTIGACIÓN CUALITATIVA Y COMUNICACIÓN, S.L.	UTE NOVOTEC CONSULTORES, S.A. - CREMADES&CALVO-SOTELO ABOGADOS SEVILLA, S.L.P.
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR	Criterio 1. Propuesta técnica (máx. 35 puntos)	28,75	27,5	21,25
	Criterio 2. Control de calidad de los trabajos (máx. 5 puntos)	5	3,75	5
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	Criterio 1. Propuesta económica (máx. 40 puntos)	40	39,53	33,56
	Criterio 2. Por la ampliación en el número de encuestas superior al exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas del número mínimo de encuestas exigido (máx. 10 puntos)	10	10	10
	Criterio 3. Por cada participación en investigaciones o estudios en el ámbito de los cuidados de larga duración, dependencia o servicios sociosanitarios del Responsable del Proyecto superior a la mínima de una requerida en el apartado del compromiso de dedicación de los medios personales, en los últimos 10 años (máx. 10 puntos)	10	10	10
TOTAL DE LA PUNTUACIÓN		93,75	90,78	79,81
CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS		1ª	2ª	3ª

De acuerdo con la puntuación obtenida, la Mesa de contratación acuerda proponer la adjudicación del contrato a la entidad GRUPO CONSIDERA S.L. en los términos de su oferta y elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a esta entidad.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación

ACUERDA

PRIMERO.- PROPONER la adjudicación del contrato a la entidad GRUPO CONSIDERA S.L. en los siguientes términos:

- Propuesta económica: 250.000,00 €.
- Ampliación en el número de encuestas superior al exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas: 2.500 encuestas.
- Participación en 3 o más investigaciones o estudios de la persona Responsable del Proyecto en el ámbito de los cuidados de larga duración, dependencia o servicios sociosanitarios.

SEGUNDO.- ELEVAR al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato para su aceptación, previo a formular el requerimiento de la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la LCSP.

TERCERO.- CONVOCAR a la Mesa de Contratación para la próxima sesión que tendrá lugar para la valoración de la documentación requerida, y en su caso, concluir con la fase de valoración de ofertas.

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	10/04/2024	PÁGINA 3/4
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCH3XFUXED3268D293R37DHG5U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Se levanta la sesión, siendo las 13:45 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA		10/04/2024	PÁGINA 4/4
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCH3XFUXED3268D293R37DHG5U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		